



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004523

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de GARINMOPOINT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 3532 de 19 de octubre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0766 de 23 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000 a USD \$ 90.000; y, la reforma de estatutos de GARINMOPOINT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de octubre de 2010


Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

X
RjdeM
EXP. 89739
Tr. 01.10.000802

Con esta fórmula queda Nro. 111194 presentada
Resolución, bajo el Nro. 3792
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 NOV 2010


Dr. Raúl Gaybor Secaíra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

